

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
SECRETARÍA TÉCNICA

64.- Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 17, de 10 de enero de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con el objeto primordial de fomentar el ocio, la actividad física y el acercamiento a la naturaleza de jóvenes melillenses de 14 a 30 años, que no tiene oportunidad de disfrutar de dicha modalidad deportiva en la Ciudad, cada año, el área de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprueba un programa para el desarrollo de Cursos de Esquí para jóvenes residentes en Melilla.

El coste estimado para el desarrollo de las distintas actividades previstas en el programa asciende a un montante total de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00), que serán financiados con cargo a la Aplicación Presupuestaria 06 92400 22601 del Área de Juventud, existiendo en el expediente compromiso de gasto con cargo al ejercicio presupuestario 2014.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su apartado H, corresponde a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, entre otras, la competencia en materia de desarrollo político, económico, social, cultural y deportivo de la juventud y concretamente, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 de dicho apartado, la elaboración de programas de desarrollo e integración de la juventud.

Visto lo anteriormente expuesto, así como informe de la Dirección General de Juventud y Deportes, al amparo de lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la aprobación del Programa de viaje para Curso de Esquí - Sierra Nevada 2014.

PROGRAMA DE VIAJE PARA CURSO DE ESQUÍ - SIERRA NEVADA 2014

1.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES

1. Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.
2. Contar con edades comprendidas entre los 14 y 30 años de edad (ambas inclusive) en el momento de inicio del curso a desarrollar.
3. Contar con la autorización del padre/madre o del tutor/a legal, si se es menor de edad.
4. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.
5. En el supuesto de resultar seleccionado, el solicitante deberá contar con carné de alberguista en vigor.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- 1.- Las actividades que conforman el Programa son las siguientes:

Lugar:	SIERRA NEVADA (GRANADA)
Fechas:	Desde el día 06 al día 09 de marzo 2014
Participantes:	45
Edades:	De 14 a 30 años
Reserva de plaza:	280 € con carné joven y 350 € sin carné joven
Descuentos:	25% con el carné joven.
Solicitudes:	Desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla hasta el 31 de enero de 2014
Selección:	Por riguroso orden de registro de entrada de la solicitud.

2-. Las fechas indicadas tienen carácter estimativo, pudiendo variarse por parte de la Administración.

3-. La formalización-adjudicación definitiva de la plaza se efectuará previo ingreso de los siguientes importes:
Viaje a Sierra Nevada:

- Con Carné Joven. 280,00 Euros.
- Sin Carné Joven: 350,00 Euros.

4-. El sistema de selección será por riguroso orden de registro de entrada de la solicitud.